MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Mcal. Estigarribia e/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 20011
Intendencia Municipal

Resolución Nº 290/2010.

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA SANITARIOS LUZ, LA PROVISION DE PIEDRA TRITURADA, ARENA LAVADA, CEMENTO PORTLAND Y VARILLA TORNEADA.

San Juan Nepomuceno, 14 de Julio del 2010.

VISTO: La recomendación emanada del comité de Evaluación de la institución, según dictamen de Fecha 14 de Julio del cte. y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme la misma se presentaron Tres empresas, con las siguientes ofertas:

- *ORTELLADO HNOS. CONSTRUCCIONES* *TOTAL: 21.676.000GS.*
- *SANITARIOS LUZ Y HNO.* *TOTAL: 20.770.000GS.*
- *COMERCIAL CINTHIA CAROLINA* *TOTAL: 24.020.000GS.*

Que, evaluadas las mismas. Resulta la más conveniente la presentada por la SANITARIOS LUZ Y HNO, según los criterios establecidos en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del Art. 63º del Dto. Reglamento Nro. 21.909/03. Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa para la provisión de **PIEDRA TRITURADA, ARENA LAVADA, CEMENTO PORTLAND Y VARILLA TORNEADA**.
Que, la Intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones:

Resuelve:

Art. 1: ADJUDICAR A LA EMPRESA SANITARIOS LUZ Y HNO, POR UN MONTO GLOBAL DE 20.770.000 (VEINTE MILLONES, SETESCIENTOS SETENTA MIL GUARANIES), y DISPONER la firma del Contrato Respectivo.
Art. 2: COMUNICAR a las Empresas oferentes como corresponde.
Art. 3: COMUNICAR a la Unidad Central Normativa y Técnica, UCNT y a quienes corresponda y, cumplido Archivar.

Gilberto Rafael Ortellado Pedrozo
Secretario General

Dr. Aníbal Zaracho Rojas
Intendente Municipal